

25149

Quito, 19 de agosto del 2005 **05 SET. 2005**

Señor.
Economista Javier Albuja Chávez
SUPER INTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.-

Enrique
06 SET. 2005
10:40



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS**
Ximena Valencia
C.A.U.

Quito
escamear
7-09-05

Por medio de la presente comunicación, tengo a bien informarle que el día martes 9 de noviembre del dos mil cuatro, siendo las dieciocho horas, en las oficinas de la compañía Mech & Tech Ingeniería y tecnología CIA. LTDA., de esta ciudad de Quito, se instalo la junta general Universal Extraordinaria de accionistas de la compañía Mech & Tech Ingeniería y Tecnología CIA. LTDA., con la asistencia de los socios señores Vicente Amilcar Mafla Montoya, propietario de ciento doce participaciones, Daniel Alexis Mafla Montoya, propietario de cuatro participaciones, y Carlos Alberto Mafla Montoya, propietario de cuatro participaciones. Cada participación de un valor nominal de un dólar cada una.

Por encontrarse reunido el cien por ciento del capital social de la compañía renunciando a convocatoria previa, con fundamento en el Art. 238 de la ley de compañías, los accionistas por unanimidad, resuelven instalarse en Junta General Universal de accionistas, para tratar el orden del día:

1.- Vender el cien por ciento de las participaciones de la compañía Mech & Tech Ingeniería y Tecnología CIA LTDA., a los señores, Milton Eduardo Rubio Silva, Angélica Emperatriz Silva Rodas y Zulay Vicenta Calderón Landázuri.

2.- Aprobación del acta.

3.- Una vez aprobado el orden del día, las participaciones de la compañía se distribuyeron de la siguiente manera:

Vicente Amilcar Mafla Montoya y su cónyuge Marta Cristina Jarrín Nieto, ceden en venta real y efectiva las doscientas ochenta participaciones que poseen en la compañía MECH & TECH INGENIERIA Y TECNOLOGIA CIA. LTDA., a favor del señor Milton Eduardo Rubio Silva, de igual manera el señor Francisco Wladimirovitch Mafla Montoya y su esposa Licette Mendoza, ceden en venta real y efectiva las ciento doce participaciones que poseen en la compañía MECH & TECH IONGENIERIA Y TECNOLOGIA CIA. LTDA., a favor de Milton Eduardo Rubio Silva, de igual manera el señor Daniel Alexis Mafla Montoya y su esposa Lorena Maribel Zumárraga León ceden en venta real y efectiva cuatro participaciones que poseen en la compañía MECH & TECH INGENIERIA Y TECNOLOGIA., a favor de Angélica Emperatriz Silva Rodas, por su parte el señor Carlos Alberto Mafla Montoya cede en venta real y efectiva cuatro participaciones que posee en la compañía MECH & TECH INGENIERIA Y TECNOLOGIA CIA. LTDA., a favor de Zulay Vicenta Calderón Landázuri, los cesionarios adquirieron las participaciones con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas.

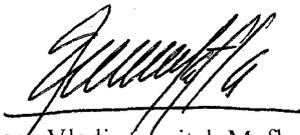
Accionistas	Participaciones
Milton Eduardo Rubio Silva	392
Angélica Emperatriz Silva odas	4
Zulay Vicenta Calderón Landázuri	4

Contabilizan el 100% del capital social

OK
REGISTRADO
2005.09.06

El señor Presidente, declaro concluida la Junta General Extraordinaria de Accionistas a las 19h00 para constancia de lo cual se adjunta para mayor ilustración una copia debidamente certificada de la cesión de participaciones elevada a escritura publica en la Notaria Vigésima Primera del Cantón Quito, a cargo del señor Doctor Marco Antonio Vela Vasco.

Atentamente



Francisco Vladimirovitch Mafla Montoya

Gerente General

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR: VICENTE AMILCAR MAFLA
MONTOYA Y OTROS

A FAVOR DE: MILTON EDUARDO RUBIO SILVA Y
OTROS

CUANTIA: US. 400.00

DI: COPIAS

MD.

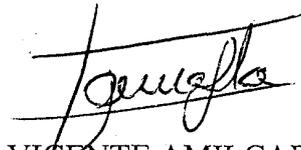
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,
capital de la República del Ecuador, hoy día **CINCO (5) DE
ENERO DEL DOS MIL CINCO**, ante mí, Doctor Marco Vela
Vasco, Notario Vigésimo Primero del cantón, comparecen los
señores: VICENTE AMILCAR MAFLA MONTOYA y MARIA

CRISTINA JARRIN NIETO, casados; FRANCISCO VLADIMIROVITH MAFLA MONTOYA y LICETTE MARLENE MENDOZA, casados; DANIEL ALEXIS MAFAL MONTOYA y LORENA MARIBEL ZUMARRAGA LEON, casados; CARLOS ALBERTO MAFLA MONTOYA, soltero; MILTON EDUARDO RUBIO SILVA, casado; ANGELICA EMPERATRIZ SILVA RODAS, casada; ZULAY VICENTA CALDERON LANDAZURI, viuda, todos por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces, de este domicilio, a quienes de conocer doy fe y me presentan para que la eleye a escritura pública la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de cesión de Participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- OTORGANTES.- Intervienen en la celebración de este instrumento público, los señores VICENTE AMILCAR MAFLA MONTOYA, FRANCISCO VLADIMIROVITCH MAFLA MONTOYA, DANIEL ALEXIS MAFLA MONTOYA y CARLOS ALBERTO MAFLA MONTOYA, a quienes más adelante se los llamará cedentes; y, por otra parte los señores MILTON EDUARDO RUBIO SILVA, ANGELICA EMPERATRIZ SILVA RODAS Y ZULAY VICENTA CALDERON LANDAZURI, a quienes más adelante se los llamara simplemente cesionarios. Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, el primero casado con María Cristina Jarrín Nieto, el segundo casado con Licette Marlene Mendoza, el tercero casado con Lorena Maribel Zumarraga León, y el último soltero. Por su parte los cesionarios el primero casado con Susana del Carmen Urresta, la segunda casada con Milton Rubio Quintana; y la tercera cesionaria de estado civil

viuda. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del cantón Quito, el dieciocho de octubre del dos mil, consta el contrato constitutivo de la compañía MECH & TECH INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA CÍA. LTDA. aprobada mediante Resolución número cero cero punto Q.IJ punto tres mil doscientos noventa y dos, del señor Intendente de Compañías del cantón Quito, de fecha diez y siete de noviembre del dos mil, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el día veintisiete de noviembre del año dos mil. Bajo la partida número cero dos dos cero cuatro siete, de fecha veintisiete de noviembre del año dos mil. DOS.- Los socios de la compañía se constituyeron en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, con la asistencia del ciento por ciento del capital social de la empresa, acordaron por unanimidad AUTORIZAR la transferencia de todas las participaciones que posee la compañía MECH & TECH INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA CÍA. LTDA. en favor de los señores Milton Eduardo Rubio Silva, Angélica Emperatriz Silva Rodas, y Zulay Vicenta Calderón Landazuri. TERCERA.- OBJETO.- Con los antecedentes expuestos, los señores Vicente Amilcar Mafla Montoya y su cónyuge Maria Cristina Jarrin Nieto, ceden en venta real y efectiva las doscientos ochenta participaciones que poseen en la compañía MECH & TECH INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA CÍA. LTDA., a favor del señor Milton Eduardo Rubio Silva, de igual manera el señor Francisco Vladimirovith Mafia Montoya y su esposa Licette Mendoza, ceden en venta real y efectiva las ciento doce participaciones que poseen en la compañía MECH & TECH INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA. CÍA. LTDA a favor de Milton Eduardo Rubio Silva, de igual manera el señor Daniel Alexis Mafia

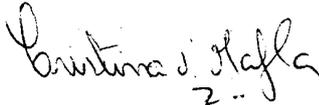
Montoya y su esposa Lorena Maribel Zumarraga León ceden en venta real y efectiva cuatro participaciones que poseen en la compañía MECH & TECH INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA a favor de Angélica Emperatriz Silva Rodas, por su parte el señor Carlos Alberto Mafla Montoya cede en venta real y efectiva cuatro participaciones que posee en la compañía MECH & TECH INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA CÍA. LTDA. a favor de Zulay Vicenta Calderón Landazuri, los cesionarios adquieren las participaciones con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas. CUARTA.- PRECIO.- El precio de las participaciones que se vende, es de cuatrocientos dólares de contado. Los cedentes declaran haber recibido dicho valor, a su entera satisfacción, en moneda de curso legal, de manos los cesionarios. QUINTA.- ACEPTACIÓN.- Los cesionarios aceptan la venta hecha a su favor. SEXTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACION.- Las partes quedan facultadas para obtener que, de la presente escritura se sienta al margen de la inscripción en el Registro Mercantil, referente a la constitución, así como al margen de la matriz, de la escritura de constitución de la compañía en la Notaría Novena del cantón Quito, SÉPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTE.- Se agrega como documento habilitante la copia certificada en las que se autoriza la presente cesión. Usted señor Notario se servirá incorporar las demás cláusulas de estilo para su validez. Firmado Doctor Pablo Robalino Ocaña, matrícula número ocho mil ochocientos veinte y tres del Colegio de Abogados de Pichincha." Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso. Leída que les fue, por mí el Notario íntegramente esta escritura a los comparecientes, éstos se

ratifican en todas sus partes. Para constancia firman conmigo en
unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



VICENTE AMILCAR MAFLA MONTOYA

C.C. 100157774-9



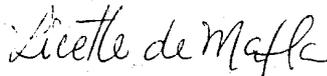
MARIA CRISTINA JARRIN NIETO

C.C. 170706797-9



FRANCISCO V. MAFLA MONTOYA

C.C. 100175522-0



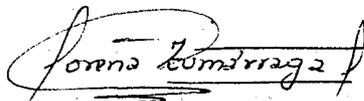
LICETTE MARLENE MENDOZA

C.C. 1709414534



DANIEL ALEXIS MAFLA MONTOYA

C.C. 100189138-9



LORENA MARIBEL ZUMARRAGA LEON

C.C. 100170902-9



Mafla Montoya
CARLOS ALBERTO MAFLA MONTOYA

C.C. 100229893-0

Milton
MILTON EDUARDO RUBIO SILVA

C.C. 040078374

Angelica Silva Rodas

ANGELICA EMPERATRIZ SILVA RODAS

C.C. 150006900-8

Zulay Calderon Landazuri
ZULAY VICENTA CALDERON LANDAZURI

C.C. 04-0031036-3

Zulay Calderon Landazuri

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MECH & TECH INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, el día martes 9 de Noviembre, del dos mil cuatro riendo las dieciocho horas, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la calle Luis Saa 118 y Sodiro, Edificio Daniel Cadena, segundo piso, de esta ciudad de Quito, se instala la Junta General Universal Extraordinaria, de Accionistas de la Compañía Mech & Tech ingeniería y Tecnología Cía. Ltda., con la asistencia de los socios señores Vicente Amilcar Mafia Montoya, propietario de doscientos ochenta participaciones, Francisco Vladimirovitch Mafia Montoya, propietario de ciento doce participaciones, Daniel Alexis Mafia Montoya, propietario de cuatro participaciones, y Carlos Alberto Mafia Montoya, propietario de cuatro participaciones. Cada participación tiene un valor nominal de un dólar cada una.

Por encontrarse el cien por ciento del capital social de la compañía renunciando a convocatoria previa, con fundamento en el Art. 238 de la Ley de Compañías, los accionistas por unanimidad, resuelven instalarse en Junta General Universal de accionistas, para tratar el orden del día siguiente:

1.- Vender el cien/por ciento de las participaciones de la compañía Mech & Tech Ingeniería y " Tecnología Cía. Ltda. a los señores, Milton Eduardo Rubio Silva, Angélica Emperatriz Silva Rodas y Zulay Vicenta Calderón Landazuri.

2.- Aprobación del acta.

Una vez aprobado el orden del día a tratarse, inmediatamente pasa a tratarse.

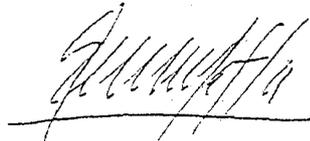
1.- Vender el cien por ciento de las participaciones, la junta de Accionistas por unanimidad, resuelve: vender el cien por ciento de las participaciones así: Vicente Amilcar Mafia Montoya y su cónyuge María Cristina Jarrín Nieto, ceden en venta real y efectiva las doscientas ochenta participaciones que poseen en la compañía MECH & TECH INGENIERIA Y TECNOLOGÍA CÍA. LTDA. a favor del señor Milton Eduardo Rubio Silva, de igual manera el señor Francisco Wladimirovitch Mafia Montoya y su esposa Licette Mendoza, ceden en venta real y efectiva las ciento doce participaciones que poseen en la compañía MECH & TECH INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA CÍA. LTDA, a favor de Milton Eduardo Rubio Silva, de igual manera el señor Daniel Alexis Mafia Montoya y su esposa Lorena Maribel Zumarraga León ceden en venta real y efectiva cuatro participaciones que posee en la compañía MECH & TECH INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA a favor de Angélica Emperatriz Silva Rodas, por su parte el señor Carlos Alberto Mafia Montoya cede en venta real y efectiva cuatro participaciones que poseen en la compañía MECH & TECH INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA CÍA. LTDA a favor de Zulay Vicenta Calderón Landazuri, los cesionarios adquieren las participaciones con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas.

2.- Aprobación del acta.- Leída la presente acta, los accionistas se afirman y ratifican en el contenido del acta.

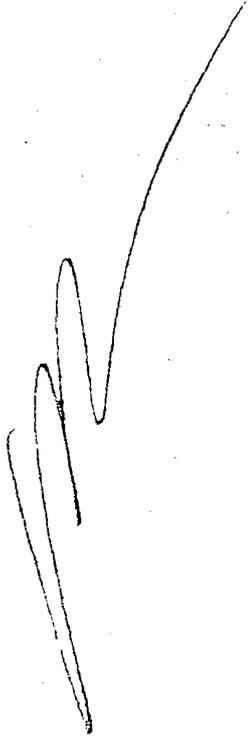
El señor Presidente, levanta la sesión a las 19h00 para constancia de lo cual suscriben la presente acta todos los accionistas concurrentes, conjuntamente con el señor Presidente

y Secretario que certifica.- f) Vicente Amilcar Mafla Montoya Presidente- f) Francisco Vladimirovitch Mafla Montoya, Gerente General- Secretario.

RAZON.- La presente es fiel copia del original que reposa en los archivos de la compañía a mi cargo. Quito 10 de Noviembre del 2004. Certifico



Francisco Vladimirovitch Mafla Montoya
GENETE GENERAL-SECRETARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170941453-4
MENDOZA CASTAÑERA LICETTE MARLENE

NOMBRES Y APELLIDOS
15 SEPTIEMBRE 1972

LUGAR DE NACIMIENTO QUITO/CHAUPICRUZ
REG. CIVIL 019- 0278 15022

LUGAR Y FECHA DE EMISION PICHINCHA/ QUITO PAG. ACT.
LUGAR Y FECHA DE EMISION GONZALEZ SUAREZ 1972

Licette de Mafla
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V234373222

CASADO FRANCISCO VLADIMIRO MAFLA

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE MARCELO MENDOZA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE GLADIS JOLANDA CASTAÑERA

FECHA DE EMISION 22/02/2009

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 0056619

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DE DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100189138-9
MAFLA MONTOYA DANIEL ALEXIS

12 NOVIEMBRE 1.971

INBABURA/IBARRA/SAGRARIO

LUGAR DE NACIMIENTO 03 097 01895

INBABURA/ IBARRA

SAGRARIO 71

Daniel Montoya
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E3333Y2222

CASADO ZUMARRAGA LEON LORENA HARIBEL

SECUNDARIA EMPLEADO BANCARIO

FRANCISCO GILBERTO MAFLA

CADUCIDAD DEL ROSARIO MONTOYA

IBARRA 13-01-95

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 795244

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DE DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100170902-9
ZUMARRAGA LEON LORENA HARIBEL

08 MARZO 1.973

INBABURA/ANTONIO ANTE/ATUNTI

LUGAR DE NACIMIENTO 01 1 065 0006

INBABURA/ ANTONIO ANTE

ATUNTI 73

Lorena Zumarraga
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V4444Y4444

CASADO MAFLA MONTOYA DANIEL ALEXIS

SECUNDARIA EMPLEADO BANCARIO

MARCELO ZUMARRAGA

MARIA NAZARENA LEON

IBARRA 21/11/97

FECHA DE CADUCIDAD 21/11/2009

FORMA No. 0037619

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DE DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100157774-9

MAFLA MONTOYA VICENTE AMILCAR

IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO

06 MAYO 1969

FECHA DE NACIMIENTO 001-1 0341 00681 M

REG. CIVIL

IMBABURA/IBARRA

SAGRARIO 1969

FORMA No. REN 0016921

Imb



Vicente Amilcar Mafla Montoya
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E33431224

CASADO MARIA CRISTINA JARRIN NIETO

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

FRANCISCO GILBERTO MAFLA

GLADYS DEL ROSARIO MONTOYA

IBARRA 28/08/2002

FECHA DE CADUCIDAD 28/08/2014

FORMA No. REN 0016921

Imb



Maria Cristina Jarrin Nieto
FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170706797-9

JARRIN NIETO MARIA CRISTINA

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

01 JUNIO 1975

FECHA DE NACIMIENTO 006- 0156 04303 F

REG. CIVIL

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1975

FORMA No. REN 0017461

Imb



Maria Cristina Jarrin Nieto
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E33331224

CASADO VICENTE AMILCAR MAFLA MONTOYA

SECUNDARIA EMPLEADO

JULIO HERIBERTO JARRIN

GLORIA MARIA DEL CARMEN NIETO

IBARRA 30/08/2002

FECHA DE CADUCIDAD 30/08/2014

FORMA No. REN 0017461

Imb



Gloria Maria del Carmen Nieto
FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100175522-0

MAFLA MONTOYA FRANCISCO VLADIMIROVITCH

IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO

18 ABRIL 1970

FECHA DE NACIMIENTO 003- 0079 00679 M

REG. CIVIL

IMBABURA/IBARRA

SAGRARIO 1970

FORMA No. REN 0119111

Imb



Francisco Vladimirovitch Mafla Montoya
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V434314442

CASADO LICETTE MARLENE MENDOZA

SUPERIOR ING. MECANICO

FRANCISCO GILBERTO MAFLA

GLADYS DEL ROSARIO MONTOYA

IBARRA 31/08/2004

FECHA DE CADUCIDAD 31/08/2016

FORMA No. REN 0119111

Imb



Gladys del Rosario Montoya
FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION



CEDELA DE CIUDADANIA N° 150006900-8

SILVA RODAS ANGELICA EMERATRIZ

ORELLANA/AGUARICO/NUEVO ROCAFUERTE

18 JUNIO 1949

001-0027-00078 F

ORELLANA/AGUARICO
NUEVO ROCAFUERTE 1949

[Handwritten Signature]



EQUATORIANA*****

E4333V1222--

CASADO

MILTON RUBIO QUINTANA

SECUNDARIA

QUEHACER DOMESTICOS

GERMAN SILVA

MARIA RODAS

MILITANTE

TILCAN

02/12/2003

02/12/2015

REN

Cic

0040046



MILTON RUBIO QUINTANA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE LA INTERIOR
 CIUDADANIA 100220893-0
 NAFLA MONTOYA CARLOS ALBERTO
 26 AGOSTO *** 1.974
 INBABURA/IBARRA/SAGRARIO
 02 1 300 01559
 INBABURA/ IBARRA
 SAGRARIO 74



Nafla Montoya

ECUATORIANA***** V334313242
 SOLTERO
 SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR
 FRANCISCO GILBERTO NAFLA C
 GLADYS DEL ROSARIO MONTOYA
 IBARRA 20-07-95
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 1235334



ECUATORIANA***** 522251411
 CASERIO
 TUCUNA DEL CARMEN URABETA C
 SUPERIOR ING. MECANICO
 MILTON GUILLERMO RUBIO
 ANGELICA EMPERATRIZ SILVA
 GUITO 08/08/2002
 08/08/2014
 REN Pch 0173901



Milton Rubio

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE LA INTERIOR
 CIUDADANIA No 040072757-4
 RUBIO SILVA MILTON EDUARDO
 PICHINCHA/QUITO/SAN ELAS
 30 JULIO 1967
 016 BOB 10196 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SILVA 1967



Handwritten signature



Calderon Landazuri Zulay Vicenta



REN 1171799



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

110 - 0057
NUMERO

6409316363
CEDULA

CALDERON LANDAZURI ZULAY VICENTA
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

PICHINCHA
PROVINCIA
CHAMBORES
PARROQUIA



CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación
de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

Señor Notario.

En el Protocolo de escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una de cesión de Participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas.

PRIMERA.- OTORGANTES.- Intervienen en la celebración de este instrumento público, los señores Vicente Amilcar Mafla Montoya, Francisco Vladimirovitch Montoya, y Carlos Alberto Mafla Montoya, a quienes mas, adelante se los llamara cedentes; y por otra parte los señores Milton Eduardo Rubio Silva, Angelica Emperatriz Silva Rodas y Zulay Vicenta Calderon Landazuri, a quienes más adelante se los llamara simplemente cesionarios, Los comparecientes declaran ser ecuatorianos mayores de edad, el primero casado con Maria Cristina Jarrin Nieto el segundo casado con Licette Marlene Mendoza, el tercero casado con Lorena Maribel Zumarraga Leon, y el último soltero, Por su parte los cesionarios el primero casado con Susana del Carmen Urresta, la segunda casada con Milton Rubio Quintana; y la tercera cesionaria de estado civil viuda.

SEGUNDA ANTECEDENTES.- Uno. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario noveno del Cantón Quito, el 18 de Octubre del dos mil, consta el contrato constitutivo de la Compañía MECH & TECH INGENIERIA Y TECNOLOGÍA CIA. LTDA. Aprobada mediante resolución número OO.Q.IJ.3292, del señor Intendente de Compañías del Cantón Quito, de fecha diez y siete de noviembre del dos mil e inscrita en el registro mercantil de Quito, el día veintisiete de noviembre del año dos mil. Bajo la partida numero cero dos dos cero cuatro siete, de fecha veintisiete de Noviembre del año dos mil. DOS. Los socios de la compañía se constituyeron en sesión de Junta General Extraordinaria y universal de socios, con la asistencia del ciento por ciento del capital social de la empresa, acordaron por unanimidad AUTORIZAR la transferencia de todas las participaciones que posee la compañía MECH & TECH INGENIERIA Y TECNOLOGÍA CIA. LTDA. a favor de los señores Milton Eduardo Rubio Silva, Angelica Emperatriz Silva Rodas, y Zulay Vicenta Calderón Landazuri.

TERCERA.OBJETO.- Con los antecedentes expuestos, los señores Vicente Amilcar Mafla Montoya y su conyúgue María Cristina Jarrín Nieto, ceden en venta real y efectiva las doscientas ochenta participaciones que poseen en la compañía MECH & TECH INGENIERIA Y TECNOLOGÍA CIA. LTDA., a favor de el señor Milton Eduardo Rubio Silva, de igual manera el señor Vladimirovitch Mafla Montoya y su esposa Licette Mendoza ceden en venta real y efectiva las ciento doce participaciones que poseen en la compañía MECH & TECH INGENIERIA Y TECNOLOGÍA CIA. LTDA., a favor de Milton Eduardo Rubio Silva, de igual manera el señor Daniel Alexis Mafla Montoya y su esposa Lorena Maribel Zumarraga León ceden en venta real y efectiva cuatro participaciones que poseen en la compañía MECH & TECH INGENIERIA Y TECNOLOGÍA CIA. LTDA. a favor de Angelica Emperatriz Silva Rodas. por su parte el Señor Carlos Alberto Mafla Montoya cede en venta real y efectiva cuatro participaciones que posee en la compañía MECH & TECH INGENIERIA Y TECNOLOGÍA CIA. LTDA. a favor de Zulay Vicenta Calderón Landazuri. los cesionarios adquieren las participaciones con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas.

CUARTA.- PRECIO.-El precio de las participaciones que se venden es de cuatrocientos dólares de contado. Los cedentes declaran haber recibido dicho valor a su entera satisfacción, en moneda de curso legal, de manos de los cesionarios.

QUINTA.- ACEPTACION.- Los cesionarios aceptan la venta hecha a su favor.

SEXTA.- INSCRIPCION Y MARGINACION.- Las partes quedan facultadas para obtener que, de la presente escritura se sienta al margen de la inscripción en el Registro Mercantil, referente a la constitución, así como al margen de la matriz, de la escritura de constitución de la compañía en la Notaria Novena del cantón Quito.

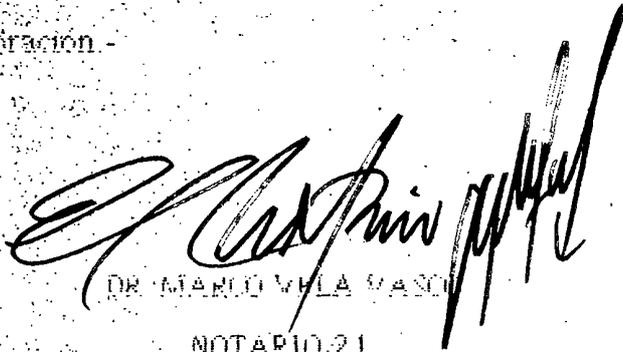
SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agrega como documento habilitante la copia certificada en las que se autoriza la presente cesión.

Usted señor Notario se servirá incorporar las demás cláusulas de estilo para su validez.



Dr. Pablo Robayo Cordero
Abogado 9923 Cok. Alca. Pichincha

Se otorgó ante mí, en fe de ello contengo esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración. -



DR. MARCO VELA VASCO

NOTARIO 21

R A Z O N: Tome nota de la Cesión de Participaciones que antecede al margen de la escritura pública de la Constitución de la COMPANIA MECH TECH INGENIERIA Y TECNOLOGIA CIA LTDA, otorgada el 18 de octubre del 2000, ante el doctor Gustavo Flores Uzcátegui, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo según oficio número nueve seis cuatro DDP guión SMG guión, de cinco de Agosto del dos mil tres, Quito, a 12 de Mayo del 2005.

Dr. Juan Villacis Medina

Dr. Juan Villacis Medina
Notario Noveno del Cantón Enc



Con fecha 07 de Julio de 2005
a Fs: 4109 bajo número 3626 del REGISTRO
MERCANTIL, Tomo 131 halla MATERIA la
PRINERA COPIA de la presente ESCRITURA.
Quito, a 5 de AGOSTO de 2005
REGISTRO MERCANTIL



Dr. Raúl Gaybor Secaira
Dr. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO